

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

INNOVACIÓN EN FINANCIACIÓN

EL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS (FCPB) COMUNICA QUE SE PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Proceso de solicitud

1. El FCPB comunica que se pueden presentar solicitudes de apoyo a actividades de desarrollo de productos básicos en sus países miembros. Se ruega a las organizaciones interesadas que presenten sus solicitudes en la forma prescrita. El formulario de solicitud puede ser descargado, cumplimentado y enviado al FCPB por correo electrónico a clt@common-fund.org, o por correo postal dirigido al Director Gerente, Fondo Común para los Productos Básicos, P.O. Box 74656, 1070 BR Amsterdam, Países Bajos.

Marco temporal

2. Las solicitudes recibidas estarán sometidas a un proceso de aprobación que funcionará en dos etapas. El plazo para el recibo de solicitudes es el **7 de diciembre de 2012**. Toda solicitud recibida después de esa fecha no será aceptada.

3. Las solicitudes que cumplan criterios predeterminados serán sometidas a la consideración del comité técnico del FCPB, esto es, al Comité Consultivo (CC). El CC decidirá al respecto y establecerá un orden de prioridad entre las solicitudes que avancen hasta la segunda etapa y sean recomendadas para aprobación. Las propuestas recomendadas por el CC pasarán a la Etapa II. Los solicitantes que hayan tenido éxito serán notificados antes del 5 de febrero de 2013. Se les exigirá que presenten una propuesta detallada de la intervención que solicitan, en la forma determinada por el FCPB junto con la documentación precisa, antes del 5 de marzo de 2013, para examen por la Junta Ejecutiva del FCPB.

Enfoque del FCPB

4. El objetivo del FCPB es desarrollar el potencial de producción, procesamiento, fabricación y comercio de los productos básicos para el beneficio de los pobres. El Fondo Común apoya la puesta en práctica de intervenciones que:

- i) sean innovadoras y se fijen como meta encontrar nuevas oportunidades en los mercados de productos básicos que lleven a crecimiento, generación de empleo, aumento de los ingresos familiares, reducción de la pobreza y mejora de la seguridad alimentaria basándose en los productos básicos;

- ii) se puedan ampliar o reducir y sean viables desde el punto de vista comercial¹ y sostenibles desde el punto de vista financiero²;
- iii) tengan un efecto socioeconómico positivo en los participantes en las cadenas de valor de los productos básicos que pueda evaluarse;
- iv) fomente vínculos más fuertes con los mercados existentes o cree nuevos mercados para toda la cadena de valor;
- v) aumente los servicios financieros para los productores de productos básicos y las operaciones comerciales basadas en productos básicos; y
- vi) aumente la generación de conocimiento y la difusión de información.

Objetivos de los proyectos del FCPB

5. Los objetivos de las intervenciones que apoya el Fondo son:

- i) Sociales: Crear empleo, en especial para los jóvenes y las mujeres, aumentar los ingresos familiares, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria.
- ii) Económicos: Aumentar la producción y la productividad, lograr mayor adición al valor local, mejorar la competitividad de los productores, las organizaciones de productores y las industrias pequeñas y medianas y apoyar el desarrollo del sector financiero.
- iii) Creación de asociaciones: Crear una colaboración práctica y eficaz en función de los costos entre los productores, la industria, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados para el desarrollo basado en los productos básicos.

Tipo de proyectos

6. El FCPB apoya todas las intervenciones innovadoras basadas en los productos básicos en toda la cadena de valor de dichos productos, lo que abarca mercados locales, nacionales, regionales e internacionales. La intervención que se proponga deberá tener un impacto positivo en los participantes en las cadenas de valor de los productos básicos, esto es, generar empleo, aumentar ingresos, reducir costos y/o mejorar la productividad. El FCPB está a favor de intervenciones que prometan viabilidad comercial y sostenibilidad financiera y faciliten pruebas de que las organizaciones participantes tengan la necesaria capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar la intervención y alcanzar los objetivos fijados en el tiempo estipulado.

7. El FCPB se propone como objetivo “el eslabón que falta” tanto en la transferencia de conocimiento y tecnología como en modalidades financieras, esto es, proporcionar vínculos para la transferencia de tecnología y la información técnica y llenar el vacío por la falta de financiación y capital de riesgo.

¹ Para que una intervención sea viable desde el punto de vista comercial deberá generar sistemáticamente ingresos suficientes para cubrir los costos. Las concesiones o donaciones no podrán considerarse ingresos comerciales, ni siquiera las que se faciliten de forma periódica.

² La sostenibilidad financiera se demuestra obteniendo financiación comercial (capital o deuda) y estando al día en todos los reembolsos.

Esferas de apoyo

8. El FCPB dirige su apoyo a cada uno de los eslabones en la cadena de valor de los productos básicos, esto es, aumento de la producción y productividad, aumento de la adición de valor, aumento de acceso a los mercados y reducción del riesgo mediante la financiación de medidas y actuaciones innovadoras. Las esferas que se fijan como metas concretas son:

- Mejora de la producción, productividad y calidad
- Elaboración y adición de valor
- Diferenciación de los productos
- Diversificación
- Mercadotecnia
- Transferencia de tecnología y subida de gradación
- Introducción de medidas para minimizar los riesgos de la comercialización y el comercio físicos
- Facilitación de financiación comercial
- Gestión del riesgo

Instituciones asociadas

9. El FCPB apoya a organizaciones y empresas que participen en cadenas de valor de los productos básicos. Mediante apoyo financiero, el Fondo trata de promover la innovación para alentar a las organizaciones y empresas establecidas a que amplíen sus actividades básicas de forma que creen más oportunidades para los productos básicos y los participantes en las cadenas de valor de dichos productos.

10. Las organizaciones asociadas con el FCPB pueden ser instituciones de desarrollo bilateral y multilateral, cooperativas, organizaciones de productores, empresas pequeñas y medianas, empresas de elaboración y comercio e instituciones financieras locales que:

- desarrollen actividades en las cadenas de valor de los productos básicos o faciliten servicios financieros a pequeños empresarios comerciales, pequeñas y medianas empresas (PYMES), cooperativas y organizaciones de productores;
- tengan un plan claro que se centre en desarrollar y/o diversificar su producción o sus servicios;
- tengan la capacidad de invertir en la cadena de valor para reducir los costos de transacción o aumentar los ingresos de los productores/procesadores/almacenamiento/mercadotecnia;
- tengan un plan claro para expandir sus mercados a nivel local, nacional, regional e internacional; y
- tengan la capacidad técnica, administrativa y financiera precisa para ejecutar la intervención de forma práctica y eficaz.

Instrumentos de financiación

11. La financiación del FCPB será principalmente en forma de préstamos, capital, cuasicapital, líneas de crédito y garantías. Se facilitará, cuando sea necesario, una cantidad limitada de donaciones para apoyar nuevas actividades específicas o apoyar proyectos basados en préstamos y estarán dirigidas hacia actividades complementarias tales como creación de capacidad, asistencia técnica, etc.

Desembolsos

12. La ayuda financiera para cualquier intervención por separado podrá ser de entre US\$60.000 y 1.500.000, dirigida principalmente a organizaciones y empresas sociales sin fines de lucro que lleven a cabo operaciones comerciales en el sector de los productos básicos. La financiación del FCPB será de 7 años (2 años para el desembolso de fondos del FCPB y otros 5 años para la amortización de deuda/préstamos/donaciones reembolsables, etc.). La duración de las inversiones en capital social podrán ser adaptadas a las necesidades concretas del proyecto.

Impacto previsto

13. Indicadores específicos del impacto en el desarrollo para cada intervención

- i) Beneficiarios e ingresos:*
 - Número de personas de bajos ingresos que se beneficiarán como resultado de la intervención.
 - Beneficio por persona en ingresos o ahorros adicionales en efectivo al final de la intervención que se propone en comparación con *ex ante*, si la intervención no hubiese sido ejecutada.
- ii) Impacto en la cadena de valor:*
 - Se crearon nuevas relaciones/vínculos entre distintos participantes en la cadena de valor.
 - A cuántas pequeñas empresas en la cadena de la oferta existente afectó y qué beneficios recibieron.
 - Alcance e impacto de la repetición de la intervención en otros lugares y por otros.
- iii) Impacto en el sistema de mercado:*
 - Disponibilidad más amplia de información de mercado.
 - Mejoras en la infraestructura física.
 - Aumento en los servicios (incluido acceso a financiación) del sector público o del privado.
 - Desarrollo de habilidades: competencia técnica, comercial o de gestión.

Criterios de selección

14. El FCPB tiene recursos limitados y por lo tanto cada solicitud será evaluada para determinar su impacto y efectividad. La calidad de la propuesta, y no el desembolso

financiero, es el principio rector general para la evaluación de la idoneidad de la intervención por lo que respecta al apoyo del Fondo. La intervención deberá acelerar el crecimiento, aumentar el empleo, mejorar los ingresos y las oportunidades de mejorar los medios de vida y reducir la pobreza. Los principales criterios de selección serán la calidad, el impacto potencial, que se centre en los beneficiarios, que sea repetible, la sostenibilidad, la eficacia en función de los costos, que sea gestionable y la difusión. Los objetivos deberán poder lograrse en un período de tiempo específico.

15. En concreto, cada intervención será evaluada con respecto a:

- Innovación
- Viabilidad comercial
- Sostenibilidad financiera
- Impacto en el desarrollo
- Capacidad de ampliación y potencial de crecimiento, incluida la repetición en otras zonas y mercados
- Sostenibilidad ambiental y social

16. El FCPB seleccionará las mejores solicitudes, basándose en la intervención propuesta, que contribuyan más a las metas y objetivos del Fondo.

Contribución por la organización solicitante

17. La organización solicitante deberá facilitar fondos de contrapartida procedentes de sus propios recursos (y de sus asociados o terceras partes, como por ejemplo préstamos bancarios) **iguales por lo menos al 50% del costo total del proyecto, o mayores**. Los fondos de contrapartida facilitados por la organización deberán poder ser sometidos a auditoría, y la mitad por lo menos deberá estar en dinero efectivo; el resto podrá estar en contribuciones en especie evaluables y verificables. Las contribuciones en especie podrán incluir salarios del personal, equipo, vehículos y otros artículos que ya sean propiedad de la organización y estén específicamente dedicados a la intervención propuesta.

Procedimiento de aprobación

Etapa I: Solicitud inicial

18. Presentación de una propuesta en la que se describan la intervención y la organización. La propuesta deberá contener información a) acerca de la viabilidad económica, b) acerca del impacto potencial en el desarrollo y de la intervención propuesta, y c) la función del FCPB en cuanto a lograr los objetivos de la propuesta. La solicitud inicial será sometida a evaluación interna por la Secretaría del FCPB con respecto a si está completa o no y si cumple los criterios básicos prescritos para esas solicitudes. Las solicitudes que cumplan los criterios serán sometidas a un proceso minucioso de aprobación que comenzará con una evaluación del CC.

Etapa II: Propuesta detallada

19. Esta etapa requiere preparación y presentación de una propuesta detallada por la organización seleccionada. En esta etapa el FCPB podrá ponerse en contacto con la organización y ayudar a preparar la propuesta detallada, lo que podría incluir visitas a los proponentes y a los lugares de la intervención. La participación del FCPB en el proceso no garantiza la financiación por el Fondo de la propuesta, sino que tiene la finalidad de mejorar la calidad y el alineamiento de la propuesta. Las propuestas finales serán presentadas a la Junta Ejecutiva para la toma de decisión al respecto.

Evaluación

20. Formará parte integral de la financiación del FCPB un sistema idóneo de vigilancia y evaluación para valorar el impacto de la intervención apoyada por el Fondo. Serán recopilados los datos de fondo de cada intervención para demostrar la eficacia y el impacto de las intervenciones. Al concluir la intervención, se hará una evaluación de los resultados y del impacto en el desarrollo.